

NOTA ACLARATIVA SOBRE EL ESTUDIO PREVIO

Habiéndose planteado por varios interesados en el Concurso de comercialización de la parcela P08 de GARELLANO la duda relativa a algunos apartados concretos del Estudio Previo elaborado por RSHP, desde BILBAO Ría 2000 se considera oportuno proceder a hacer la siguiente aclaración:

De conformidad con lo previsto en el Pliego y en especial en la cláusula 3.1., el Estudio Previo elaborado por RSHP que se incorpora al presente concurso es un punto de partida orientativo para el análisis de un posible desarrollo inmobiliario y urbanístico de la parcela P08. Este Estudio Previo deberá ser ajustado y concretado por la empresa adjudicataria con el equipo de arquitectura para la preparación del proyecto básico y de ejecución. En dicho proceso, como es lógico, se deberán realizar los ajustes que, en su caso, se puedan establecer por los servicios técnicos municipales o de otras instancias administrativas en orden a la obtención de las oportunas licencias y autorizaciones que se precisen para la construcción del edificio.

Bilbao, a 17 de mayo de 2018